

EXP-UNC: 0005281/2018.
VISTO:

que la Dirección del Centro de Investigaciones eleva el informe de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante, **Yael Sol Ortiz**, en su proyecto de investigación del Área Historia de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

Res. HCD 441/16 se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna **Yael Sol Ortiz** en el proyecto "Espacio público y cultura política con un enfoque comparativo: asociacionismo, partidos políticos, movimiento obrero y género (fines s. XIX - mediados s. XX)." dirigido por Vidal, Gardenia y Blanco, Jessica – Área Historia – a partir del 1 de setiembre de 2016 y por el término de dos años;

que la Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad informa que dicha alumna ha cumplimentado con las tareas asignadas de acuerdo con la reglamentación vigente, según lo acredita el informe de su co-directora;

que corresponde se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la siguiente alumna, en el proyecto de investigación del Área Historia del Centro de Investigaciones, que se detalla a continuación:

YAEL SOL ORTIZ en el proyecto "Espacio público y cultura política con un enfoque comparativo: asociacionismo, partidos políticos, movimiento obrero y género (fines s. XIX - mediados s. XX)." dirigido por Vidal, Gardenia y Blanco, Jessica – Área Historia – a partir del 1 de setiembre de 2016 y hasta el 30 de agosto de 2018.


ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC

.....
ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C.,
comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 MAR 2019

RESOLUCIÓN N°: 0100
e.z.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.